

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE FAMILIA

Socorro (S.), cinco (5) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Exp. 68755-3184-002-2020-00086-00.

Ha de indicársele a la Secretaría del despacho el cumplimiento de lo ordenado en audiencia del 22 de julio del año en curso, en relación con la información del demandado Carlos Andrés Cala Martínez a la Alcaldía Municipal del Hato, todo ello a fin de establecer su capacidad económica.

En consecuencia, se dispone el aplazamiento de la diligencia señalada para la fecha.

NOTIFIQUESE

El Juez,

JORGE LEONARDO GARCIA LEON

Firmado Por:

**Jorge Leonardo Garcia Leon
Juez Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Juzgado De Circuito
Santander - Socorro**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

6ecd764407b437b46c14f9e12db7379ccf1796a9dd617e2f1a2d3762823e2b88

Documento generado en 05/08/2021 09:15:52 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**